

RESOLUCIÓN (CS) N°: 110-18

FLORENCIO VARELA, 19 DIC 2018

VISTO las Leyes Nros. 24.521, 26.576 y 26.899, la Resolución ME N° 1154/10, el Acta CS N° 001/13, la Resolución MINCyT N° 469/2011, la Resolución (CS) N° 41/2018, el Expediente N° 1262/18 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, y

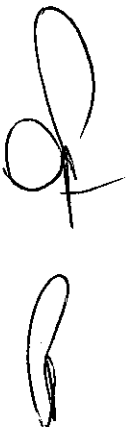
CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se gestiona Proyecto Repositorio Digital de Acceso Abierto.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE tiene como ejes principales de su misión contribuir a la producción y democratización del conocimiento así como también a la generación de procesos de innovaciones científicas y tecnológicas con el fin de promover el desarrollo socioeconómico y cultural del territorio de influencia para mejorar la calidad de vida de la población.

Que para el desarrollo de las actividades de esta Universidad es vital la implementación de instancias que impulsen el acceso, la difusión y la preservación de la producción científica, académica y cultural de los miembros de su comunidad.

Que mediante la Ley N° 26.899 de fecha 03 de diciembre de 2013 de "Repositorios digitales institucionales de acceso abierto", el Estado Nacional estableció que los organismos e instituciones públicas que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y que reciben financiamiento del Estado Nacional, deberán desarrollar repositorios digitales institucionales de acceso abierto, propios o compartidos, en los que se depositará la producción científico-tecnológica resultante del trabajo, formación y/o proyectos, financiados total o parcialmente con fondos públicos, de sus investigadores, tecnólogos, docentes, becarios de posdoctorado y estudiantes de maestría y doctorado.



Que mediante Resolución (MINCyT) N° 469 de fecha 17 de mayo de 2011 se aprobó la creación del SISTEMA NACIONAL DE REPOSITORIOS DIGITALES (SNRD), cuyo objetivo es conformar una red interoperable de repositorios digitales de ciencia y tecnología, a fin de promover el acceso, la difusión y la preservación de la producción científica, académica y cultural de la comunidad académica de nuestro país.

Que a fin de incluir a esta Universidad en esta iniciativa Nacional resulta necesaria la creación de un Repositorio Digital de Acceso Abierto con el fin promover el acceso y difusión de las producción científico y tecnológica de esta Universidad.

Que en tal sentido, mediante Resolución (CS) N° 41 de fecha 02 de julio de 2018, se encomendó a la Comisión Permanente de Investigaciones Científicas y Tecnológicas y a la Comisión de Interpretación y Reglamento la elaboración de un proyecto de repositorio digital de acceso abierto de la UNAJ.

Que será necesario establecer los lineamientos de la política que enmarcaran la gestión general y el funcionamiento del REPOSITORIO DIGITAL ABIERTO DE LA UNAJ.

Que la Dirección de Asuntos Legales de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE ha tomado la intervención que le compete.

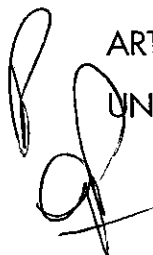
Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades y competencias provistas en el "Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE".

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Crear el REPOSITORIO DIGITAL DE ACCESO ABIERTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE (RIDAA UNAJ).




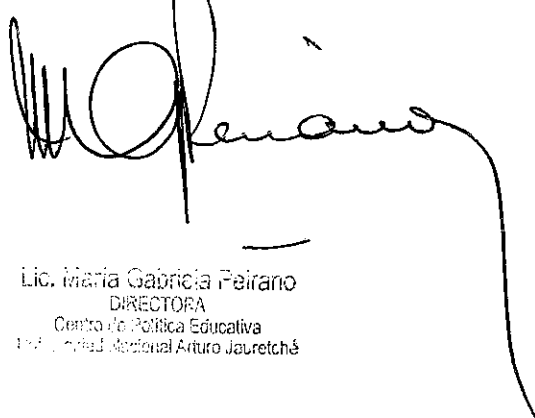
ARTÍCULO 2º: Aprobar los Lineamientos políticos del Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional Arturo Jauretche (RIDAA UNAJ), que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º: Encomendar a la Biblioteca Central y a la Unidad de Gestión de la Investigación del Centro de Política Educativa la elaboración de los procedimientos y las pautas técnicas específicas para el funcionamiento del Repositorio Digital.

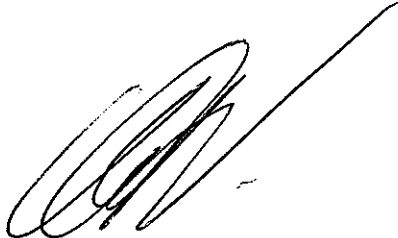
ARTÍCULO 4º: Encomendar a la Unidad de Gestión de la Investigación la tramitación de la adhesión al Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD).

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN (CS) Nº: **110-18**



Lic. María Gabriela Feirano
DIRECTORA
Centro de Política Educativa
Universidad Nacional Arturo Jauretché


Lic. Ernesto F. Viltanueva
RECTOR
Univ. Nac. Arturo Jauretche